

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de octubre de 2015

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Verificación de personal docente en los establecimientos educativos oficiales de nivel primario, jornadas matutina y vespertina en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de determinar que el personal docente de los renglones 011 y 021 se encuentren físicamente en los establecimientos educativos según reporte de nóminas, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, verificación física en los establecimientos educativos, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos en el mes de julio de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Nómina de sueldos consigna cédula de vecindad en lugar de DPI

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015 se determinó en visitas realizadas a una muestra de 50 establecimientos educativos de los municipios de Salcajá, Quetzaltenango, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa y Almolonga, que el personal docente no tiene actualizados sus datos en nómina, debido a que aún aparecen con cédula de vecindad, cuando el único documento de identificación a la presente fecha es el DPI.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que por su medio instruya a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a actualizar los datos en el sistema de todo el personal docente del departamento de Quetzaltenango.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 2

Falta de pago a docente renglón 011

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos visitados mediante muestra, se determinó que la docente Claudia María Santiago Paz de Merlos presupuestada en la Escuela Oficial Urbana Mixta Benito Juárez del municipio de la Ciénaga del Departamento de Quetzaltenango, no le han efectuado el pago correspondiente a los meses de enero a julio de 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos a fin de agilizar el proceso ante el departamento de nóminas y salarios de la DIREH y se cancelen los salarios pendientes a la docente.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 3

Personal docente ubicado en distinto establecimiento y/o jornada para el que fue contratado

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, y derivado a la verificación física realizada a 50 establecimientos visitados mediante muestra, se determinó que personal docente y

administrativo figura en nómina; sin embargo, no fueron localizados físicamente en las jornadas correspondientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales y en las jornadas correspondientes.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. XEL-16-2015 de fecha 8 de octubre de 2015 del libro L2 21008, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, a requerimiento del auditor actuante, se subsanaron las deficiencias fortaleciendo los controles internos en los Establecimientos Educativos y Dirección Departamental de Educación, en los aspectos siguientes:

- Utilización no adecuada del libro de asistencia y libro de asistencia no autorizado
- Falta de control para docentes reubicados

A requerimiento del auditor actuante se subsanaron las deficiencias.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo